

DOF: 09/02/2022

ACUERDO con el que se da a conocer la lista de personas autorizadas para fungir como árbitros(as), durante el año 2022, en el procedimiento arbitral regulado por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- CULTURA.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 bis, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 208, 209, 210, 211, 221 y 223 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103, fracciones XI y XXI, 105, 106, fracción VIII, y 143 de su Reglamento; 2, inciso B, fracción IV, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; y 7, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el siguiente:

ACUERDO CON EL QUE SE DA A CONOCER LA LISTA DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA FUNGIR COMO ÁRBITROS(AS), DURANTE EL AÑO 2022, EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL REGULADO POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

PRIMERO. Están autorizadas para fungir como árbitros(as) en controversias sobre los derechos protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor, las siguientes personas:

1. Aguilar Montaña Sergio Francisco
2. Aguirre Barrera Lourdes Lucero de Guadalupe
3. Alvarado Riquelme Ana Martha
4. Álvarez González José Ángel
5. Álvarez Segura Mauricio
6. Amador Espinosa Juan Rafael
7. Aquique Pineda Luisa Irely
8. Aréchiga Morales Alejandro
9. Arochi Escalante Roberto
10. Arroyo Sánchez Carlos Omar
11. Arteaga Alvarado María del Carmen
12. Arteaga Moncada Jorge Aníbal
13. Avendaño Villatoro Javier
14. Aviña Palma Cristian
15. Bailón Fonseca Celina Guadalupe
16. Bonilla Bahena José Roberto
17. Calvo Rodríguez Karen
18. Caraza Campuzano Jacqueline
19. Carpio Pertierra Miguel Ángel
20. Castañeda Montiel César Eduardo
21. Castillo Velazco César Ricardo
22. Chávez Salinas Abel
23. De La Mora Mondragón Mariza
24. Díaz Ochoa Alejandro
25. Donnadiou Macías Luis Enrique
26. Fernández Gómez Ana Karen
27. Franco de la Torre Claudia
28. García Barragán López Adrián

29. García Costinica Luis Pavel
30. Garza Domínguez Alejandra Mayela
31. Gómez Rivera Daniel
32. González Granados José Patricio
33. González Martínez Arturo Ishbak
34. González Rincón Juan Alberto
35. Gutiérrez Sánchez Juan Higinio
36. Hernández Armenta José Luis
37. Hernández González David
38. Leal González Joaquín Heriberto
39. Ledesma Meléndez Israel
40. López González Adriana Aurora de las Mercedes
41. López Muñoz María Guadalupe Corina
42. Loza Espinosa Alberto Javier
43. Lugo Valadez Juan Daniel
44. Magaña Rufino José Manuel
45. Magaña Urbina Daniel Alejandro
46. Maldonado García Gerardo
47. Mansilla Piza Arturo
48. Martínez Gutiérrez Adrián
49. Martínez Hernández Adrián
50. Martínez Tripp Carlos Francisco
51. Matsui Santana Carlos Arturo
52. Méndez Cortés José Juan
53. Michaus Romero Martín
54. Narváez Castro Oskar
55. Natividad Rangel Leticia
56. Ochoa De González Argüelles Enrique
57. Ontañón Zurita Santiago
58. Otero De La Vega Almudena
59. Peñalosa Sol La Lande Jean Yves
60. Pérez Cortés Israel
61. Pérez de la Sierra Carlos
62. Poblete Castillo Eduardo Fabrizio
63. Ramírez González Dulce Olivia
64. Ramírez Hernández Carlos Gregorio
65. Rangel Martínez Rodolfo
66. Rangel Orozco Alejandra Elizabeth
67. Raynal Caraveo Erika Rosario
68. Rivas Rea Rodolfo Carlos
69. Rivera Gadsden Luis Ángel
70. Robles Madin Mariana

71. Rodríguez Gutiérrez Arturo
72. Rojas Orozco Juan Pablo
73. Romero González María Teresa
74. Rosales García David
75. Salcedo Arranz José Armando Julián
76. Sánchez Chacón Roberto
77. Segura Ángeles Emmanuel Farid
78. Solís Cámara Cano Emma Patricia
79. Solorio Nocetti Deyanirr
80. Solorio Pérez Oscar Javier
81. Tello Delgado Susana
82. Toledo Santiago Marcia Dalila
83. Toquero Ramírez Kevin
84. Torres Torres Luis Alberto
85. Tsuru Alberú Kiyoshi Iago
86. Uhthoff Rojo Javier
87. Vaca y González José Alfredo
88. Valladares Cortés Israel
89. Villaseñor Gil Oscar
90. Viosca Marquez Rodolfo
91. Wauman Cedillo Carolina
92. Zayas Gutiérrez Héctor

SEGUNDO. La información para contactar a cada una de las personas que integran la lista anterior estará a disposición del público usuario para su consulta, a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, en el "*Repositorio de personas autorizadas para fungir como árbitros*" ubicado en la dirección electrónica www.indautor.gob.mx, accediendo al icono "*Dirección de Arbitraje*", así como de manera física en el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ubicado en la calle Puebla 143, 5° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México. Para este último caso, deberán agendar previamente una cita a través del sistema disponible en la liga <https://www.serviciosindautor.cultura.gob.mx/citautor/>.

TERCERO. Las personas enlistadas estarán habilitadas para fungir como árbitros hasta la publicación de la lista correspondiente al año 2023.

CUARTO. Las partes podrán designar como árbitro a una persona distinta de las mencionadas en la presente lista, en cuyo caso, el experto elegido deberá acreditar ante este Instituto el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 223 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 143 de su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Queda sin vigencia el Acuerdo con el que se da a conocer la lista de personas autorizadas para fungir como árbitros(as) durante el año 2021, en el procedimiento arbitral regulado en la Ley Federal del Derecho de Autor, publicado el 13 de enero de 2021.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surte sus efectos al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 7 de enero de 2022.- Encargado del Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Marco Antonio Morales Montes**.- Rúbrica.